

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2025-0069

22 de mayo de 2025

Presentada por la señora *Soto Aguilú*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

En los pasados años, Puerto Rico ha experimentado un incremento sostenido en la proliferación y utilización ilegal de vehículos todo terreno (ATV, motora four track, y otros vehículos similares) en las vías públicas y carreteras del país, particularmente durante fines de semana, días feriados y eventos multitudinarios. Este fenómeno, que ha cobrado notoriedad en diversas regiones de la Isla, representa no solo una clara violación a las disposiciones contenidas en la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", sino también una amenaza real a la seguridad vial, la tranquilidad ciudadana y el orden público.

De igual forma, múltiples incidentes han sido ampliamente documentados por la prensa del país y por ciudadanos a través de plataformas digitales, en los que se observan grupos de conductores de vehículos todo terreno obstruyendo el tránsito, provocando accidentes, agrediendo a ciudadanos o efectivos del orden público, e invadiendo áreas residenciales, zonas turísticas, y espacios naturales protegidos. Las respuestas de las fuerzas de seguridad estatal han incluido múltiples intervenciones, ocupaciones de vehículos y procesos de confiscación administrativa en conformidad con el marco legal vigente.

En este contexto, la Junta de Confiscaciones de Puerto Rico juega un rol crucial como organismo encargado de recibir, custodiar, tramitar y disponer de aquellos bienes muebles e inmuebles incautados por el Estado, incluyendo los vehículos todo terreno confiscados mediante intervenciones legales. Resulta imprescindible, en cumplimiento del deber fiscalizador que corresponde al Senado de Puerto Rico, contar con información precisa y certificada sobre el volumen, manejo y destino de dichos vehículos, con el propósito de evaluar el impacto de esta problemática en el aparato gubernamental, identificar áreas de política pública susceptibles de mejora y garantizar una administración transparente y eficiente de los bienes confiscados al amparo de ley.

Por ello, y conforme a las facultades que le confiere la Constitución de Puerto Rico y el Reglamento del Senado, la senadora que suscribe solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera a la Junta de Confiscaciones de Puerto Rico que, dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición, someta la siguiente información:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA A LA JUNTA DE CONFISCACIONES:

Se requiere que la Junta de Confiscaciones de Puerto Rico produzca y certifique la siguiente información correspondiente al período de los pasados seis (6) años naturales, contados a partir del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024:

- a) El número total de vehículos todo terreno –incluyendo pero sin limitarse a ATV, motora tipo four track, UTV y otros vehículos similares– que han sido confiscados por las autoridades del orden público como resultado de intervenciones por su operación ilegal o indebida en carreteras, autopistas o vías públicas de Puerto Rico.
- b) El desglose por año natural del total de vehículos todo terreno confiscados, especificando la cantidad que:
 1. Se encuentran actualmente en depósito o bajo custodia de la Junta, en espera de subasta, disposición o sentencia judicial final;
 2. Se encuentran en trámite para ser trasladados al lote o depósito correspondiente;

3. Fueron subastados en procesos ya culminados;
 4. Fueron devueltos a sus dueños como parte de algún procedimiento judicial o administrativo;
 5. Se encuentran en litigio activo o están sujetos a alguna reclamación pendiente.
- c) Copia de cualquier protocolo, política administrativa, normativa interna o reglamentación vigente de la Junta de Confiscaciones que regule el manejo, la clasificación, la evaluación, el almacenamiento, el traslado, la subasta o la disposición final de vehículos todo terreno confiscados, así como la coordinación con agencias del orden público o con otras entidades gubernamentales durante dicho proceso.

Se solicita que se remita copia de esta Petición a la Junta de Confiscaciones de Puerto Rico, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo. Se reitera que el cumplimiento debe ser dentro del término establecido.

Respetuosamente sometido,

Hon. Roxanna Soto Aguilú